

Comunicado N° 19 de la Junta de Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas donde anuncian la pena de reclusión perpetua para toda persona que se exprese contra los intereses del nuevo gobierno de facto

24 de marzo de 1976

Junta de Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas

**Fuente**

*Diario La Opinión, 25 de marzo de 1976*

---

## Archivo histórico

<http://archivohistorico.educ.ar>

---

### Comunicado N° 19

Se comunica a la población que la Junta de Comandantes Generales ha resuelto que sea reprimido con la pena de reclusión por tiempo indeterminado el que por cualquier medio difundiere, divulgare o propagare comunicados o imágenes provenientes o atribuidas a asociaciones ilícitas o personas o grupos notoriamente dedicados a actividades subversivas o al terrorismo. Será reprimido con reclusión de hasta diez años, el que por cualquier medio difundiere, divulgare o propagare noticias, comunicados o imágenes, con el propósito de perturbar, perjudicar o desprestigiar las actividades de las Fuerzas Armadas, de Seguridad o Policiales.